



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de mayo de 2021.

VISTO:
Los EXP-USL: 4220/2018, 11.592/2018, 9852/2020, 349/2021, 587/2021, 745/2021, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la pandemia COVID 19 y acatando los decretos presidenciales 235/2021 y su modificatoria 241/2021, el Secretario General de la UNSL solicitó la homologación del esquema de asistencia para el personal Nodocente de la Universidad, a partir del 26 de abril de 2021, a los fines de adaptar el funcionamiento de oficinas y demás dependencias a la situación sanitaria local.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 439/21, se dispuso a partir del 26 de abril de 2021 y mientras perduren las restricciones impuestas por el Comité de Crisis de la provincia de San Luis, la obligatoriedad del trabajo del personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis bajo la modalidad de burbujas sanitarias; y se instruyó a los Directores y/o Responsables de cada área, a organizar dichas burbujas sanitarias, establecidas o planificadas según cada dependencia, las cuales deberán asistir en intervalos acordados de manera alternada. En los intervalos de no presencialidad, la modalidad será de teletrabajo, en horarios de oficina con derecho a desconexión.

Que en virtud del incremento de casos positivos, la cantidad de personal dispensado y con el fin de reducir la circulación, se consideró oportuno la asistencia del personal de Mesa de Entradas y del resto del personal de Secretaría General, de lunes a jueves, continuando los días viernes con la modalidad de teletrabajo.

Que atento a lo expresado corresponde dictar acto administrativo, ampliando los períodos de inscripción a concursos y registros de aspirantes.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Conceder prórroga** de los períodos de inscripción de concursos y registros de aspirantes, cuyos expedientes, resoluciones y términos se detalla; estableciendo la recepción de los mismos por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad de lunes a jueves:

Expedientes	Resolución	Período de inscripción
4220/2018	324/21-D.	04 de mayo al 29 de junio de 2021
11.592/2018	116/21-D.	23 de abril al 18 de junio de 2021
9852/2020	037/21-CD	06 al 27 de mayo de 2021
349/2021	038/21-CD	11 al 31 de mayo de 2021
587/2021	036/21-CD	05 al 26 de mayo de 2021
745/2021	039/21-CD	06 al 27 de mayo de 2021

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 389/21
mar

Ing. Wardo Manuel SANJURJO
Vicedecano
FICA - UNSL

a/c. Sec. Prol. Res. D. 389/21

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL